



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Resúmenes de la Mesa Sectorial y Mesa Técnica de Educación (6 de febrero de 2018)

La mesa sectorial se inicia a las 10:00 horas y la mesa técnica se inicia a las 11:35 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Educación (Edificio III Milenio, Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Educación y Empleo), dándose por finalizada a las 14:20 horas.

Asistentes por la Administración: Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente), José Antonio Fernández García (Jefe de Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos) y Silvia Rodríguez Olivia (Jefa Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad).

Asistentes por los Sindicatos: José Manuel Chapado Regidor, José Antonio Romo Gutiérrez y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y FeSP-UGT.

ORDEN DEL DÍA

Mesa Sectorial (a partir de las 10 horas).

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.
2. Instrucción nº ___ de ___ de ___ de 2018, de la Secretaría General de Educación de Extremadura, por la que se establece el desarrollo del programa experimental “Quédate”, durante el curso escolar 2017-2018.
3. Ruegos y preguntas.

Mesa Técnica (a partir de las 11.35 horas).

1. Borrador de “Decreto ____, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

RESUMEN

Mesa Sectorial (a partir de las 10 horas)

1. **Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.**

Se procede a aprobar el Acta de la Sesión anterior.

1



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

2. Instrucción nº ___ de ___ de _____ de 2018, de la Secretaría General de Educación de Extremadura, por la que se establece el desarrollo del programa experimental “Quédate”, durante el curso escolar 2017-2018.

Desde PIDE proponemos las siguientes modificaciones al articulado de la instrucción:

- En el punto cuarto (destinatarios del problema) añadir una característica más:
 - Con autorización familiar y compromiso familiar de implicación firmado.

El Secretario General no considera necesario el compromiso firmado.

- En el punto sexto (características y desarrollo del programa) añadir:
 - En el punto 6.4, en la línea cuarta añadir: “será coordinada por el orientador”.

Desde la Administración aceptan dicha propuesta.

- El punto sexto (en el 6.5) proponemos que quedé como sigue: ““5. Los docentes del programa, así como el Orientador de estos centros, realizarán una formación presencial relacionada con esta herramienta”.

Desde la Administración aceptan la propuesta.

- En el punto séptimo (aprendizaje basado en proyectos), concretamente en el 7.3. proponemos que quede como sigue: “3. Todos los proyectos deben incluir la participación activa de la familia y compromiso de participación firmado, pudiéndose contar con otros miembros de la comunidad educativa”.

La Administración no considera necesario el compromiso firmado.

- En el punto octavo (selección del alumnado):
 - En el 8.1 se habla de aplicar herramientas de evaluación: ¿Quién las aplica: el tutor, el orientador...?

La Administración acepta la proposición: se explicitará este término.

- En el 8.3. se debe aclarar quién determina los alumnos que participan en el proyecto (debería ser el orientador).

La Administración acepta la propuesta: será el orientador.

- En el 8.4. proponemos que se aclare que el anexo II será informado y recogido por los tutores o profesorado que participen en el programa.

La Administración acepta la propuesta.

- En el punto 9 incluir:
 - Se designará a un miembro del equipo directivo para coordinar el programa experimental “Quédate”.

La Administración considera que no es necesario.

- En el punto 10 (funciones del departamento de orientación), al final del texto añadir: “Por ello, al estar realizando un tipo de asesoramiento específico que requiere la participación en formación y extensión de sus funciones se prevé un reconocimiento en (horas de formación y/o reducción de una hora semanal para la coordinación y/o remuneración acorde con la implicación)”.

La Administración nos dice que sí se reconocerá la formación, pero no habrá remuneración económica para los orientadores.

- Punto 11 (funciones del docente del programa). Añadir una función más:
 - Recabar la autorización de participación en el programa de las familias e informar a las mismas de la pertinencia de participación de su hijo/a (si no se deja por escrito al final toca al Dpto. de Orientación).

Nos dicen que ya lo aceptaron como funciones del tutor.

- En el punto 19 (reconocimiento). En el 19.3. creemos que Hay que señalar que si la formación implica el desplazamiento del docente a Mérida, Cáceres, Badajoz, Plasencia... este desplazamiento será abonado por el servicio de innovación e información del profesorado. Planteamos la modificación del texto:

Decimonovena.- Reconocimiento de créditos de formación e innovación educativa.

- Cuando se habla del profesorado participante explicitar que son: coordinador del equipo directivo, Orientador y profesores voluntarios. Reconocer la formación a todos ellos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Desde la Administración nos dicen que habrá crédito de formación a quien desarrolle el proyecto.

- Quedar claro que será percibida la indemnización correspondiente por desplazamiento y manutención a la asistencia a esta formación específica.

Desde la administración están de acuerdo con esta propuesta.

- En el punto 21 (recursos económicos) creemos que tanto el orientador como el miembro del equipo directivo que participe obligatoriamente en este programa debe ser considerado profesorado participante al igual que los que lo hacen voluntariamente y deben tener el mismo reconocimiento económico. Además debe incrementarse la cantidad asignada al centro aunque salga de recursos propios de la Consejería de Educación. Por lo que desde PIDE proponemos modificar la redacción del 21.2:

Vigésima primera.- Recursos económicos.

1. Los centros educativos seleccionados recibirán la cantidad de 600 euros en concepto de “gastos de funcionamiento del Programa QUÉDATE”, con la finalidad de satisfacer las necesidades derivadas del desarrollo del Programa. La justificación de dicha cantidad se hará mediante el Anexo V, subiéndolo a la Plataforma Educativa Rayuela antes del 30 de junio.

Desde la Administración dicen que no darán más de 300 euros por centro que es lo que está tasado.

2. En el caso de los centros públicos la participación del profesorado [...] Aclarar en este punto: coordinador del equipo directivo, Orientador y profesorado voluntario.
- En el anexo II añadir: “Me comprometo a participar activamente en el programa experimental Quédate”.

Desde la Administración no ven necesario añadir nada más en el anexo II.

Los aspectos más importantes del programa son:

El programa tiene con finalidad por un lado, establecer una vía innovadora de detección de alumnado con dificultades de aprendizaje o en riesgo de abandono escolar y por otro, el desarrollo de una estrategia de intervención positiva y motivadora con este alumnado, para estimularlo y favorecer su continuidad en el sistema educativo:

- Establecer la organización y el funcionamiento del Programa Experimental QUÉDATE.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

- Realizar la selección de centros públicos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura que lo desarrollarán.

Fondos con los que se va a realizar. Al Programa Experimental QUÉDATE se van a destinar fondos pertenecientes al Programa de Cooperación Territorial “PROEDUCAR”.

Destinatarios del Programa. Los destinatarios de este programa serán el alumnado que reúna las siguientes características:

- Alumnado de 1º, 2º y 3º de E.S.O.
- En riesgo de abandono, fracaso escolar o con dificultades de aprendizaje.
- Propuesto por el equipo educativo y seleccionado por el Departamento de Orientación.

El desarrollo del Programa con el alumnado debe centrarse en dos grandes ámbitos que integren las *competencias clave* y el *desarrollo de proyectos* relacionados con los intereses del alumnado participante, con un fuerte componente lúdico y motivador.

El programa será desarrollado por uno o dos docentes del centro educativo en horario de tarde. El centro contará con una duración de 160 horas para el desarrollo del programa, en periodo extraescolar, que se ejecutarán antes del 30 de junio de 2018.

Los docentes del programa, así como el Orientador de estos centros, realizarán una formación presencial relacionada con esta herramienta.

Los docentes del programa realizarán una formación a distancia sobre Aprendizaje Basado en Proyectos con este tipo de alumnado a lo largo de la duración del Proyecto.

Los pormenores del programa: selección de centros, de alumnado, la funciones de la dirección del centro, del departamento de orientación, de docente del programa... vendrán expresadas en la instrucción que, a tal efecto, se publicará en breve.

3. Ruegos y preguntas.

- ¿En qué momento se encuentra el proyecto del Decreto de Inclusión y cuál es la previsión para negociarse en mesa técnica y Consejo Escolar? Nos dicen que aún no tienen el borrador. Que pasará por mesa de educación y por el Consejo Escolar.
- Plantillas. ¿Cuándo la mesa sectorial? Está prevista en breve.
- Condiciones laborales (vuelta a las 18 horas, licencias y permisos...) ¿Para cuándo la negociación? Nos dicen que este trimestre.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

- Llamamiento de interinos la semana de carnaval. ¿Cómo lo van a organizar? Nos informan que no habrá llamamientos el martes y que, previsiblemente, se pasan al miércoles.
- Solicitamos el documento sobre el MIR educativo que han facilitado a la Consejería. Nos responde que a fecha de hoy ni Extremadura ni ninguna comunidad autónoma la han recibido dicho documento, que sólo existe la información publicada en prensa por el MECD.
- ¿Cuándo se retornará negociación decreto formación parado hace dos años? Toman nota.
- Actualización de maestros interinos. La Administración reitera que no tiene recursos para afrontar la actualización de maestros interinos ahora y que no actualizará dichas listas.

Mesa Técnica (a partir de las 11.35 horas).

1. **Borrador de “Decreto _____, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.**

La reunión se inició por donde la dejamos en la última mesa técnica. Una vez analizado el articulado completo y el baremo, los sindicatos nos reuniremos el viernes para dar una respuesta conjunta en la próxima mesa a todos los aspectos tratados, algunos de ellos aún por definir.

Sindicato PIDE